ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**" expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA LANCHA IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
C	25	11	15	25111500 - Embarcaciones marítimas comerciales
C	26	10	15	26101500 – Motores
F	78	18	19	78181900 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación

1.4 **PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **6 MESES**, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado para la contratación es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 59/100 M. CTE. ($64.530.797,59),** incluido IVA (19%), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial para el ítem No. 1, "Repuestos y Accesorios" por valor de**: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 66/100 M. CTE. ($33.845.520,66), incluido IVA (19%).**

El presupuesto oficial para el ítem No. 2 "Mantenimiento Preventivo**" es por valor de: TREINTA MILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 93/100 M. CTE. ($30.685.276,93)incluido IVA (19%),** de conformidad con las necesidades ordinarias de consumo existentes en el momento de efectuarse el pedido por parte de CARDIQUE

En el evento que se presente la necesidad de algún suministro o servicio de manteamiento que no esté incluido dentro del listado del contrato, el supervisor realizará un estudio de mercado con mínimo tres (2) cotizaciones, incluida la del contratista, y este suministro o servicio debe ser realizado por el contratista por un valor igual o inferior al promedio del estudio de mercado.

1.5.1 CUADRO DE PRESUPUESTO

			COTIZACION 1			COTIZACION 2			VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Valor Unitario	Subtotal	Valor Total	Valor Unitario	Subtotal	Valor Total	
1	SUMINISTRO DE REPUESTO Y ACCESORIOS								
1,2	Suministro e instalación de batería marina de 600 AMP	2	$ 1.080.000,00	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00	$ 1.139.030,00	$ 2.278.060,00	$ 2.278.060,00	$ 2.219.030,00
1,3	Suministro e instalación de cable marino # 4 color rojo para batería	6	$ 135.000,00	$ 810.000,00	$ 810.000,00	$ 142.379,00	$ 854.274,00	$ 854.274,00	$ 832.137,00

1,4	Suministro e instalación de cable marino # 4 negro rojo para batería	6	$ 135.000,00	$ 810.000,00	$ 810.000,00	$ 142.379,00	$ 854.274,00	$ 854.274,00	$ 832.137,00
1,5	Suministro e instalación de bomba de achique de 2000 GPH con swicht de encendido y flotador eléctrico	1	$ 1.810.000,00	$ 1.810.000,00	$ 1.810.000,00	$ 1.908.929,00	$ 1.908.929,00	$ 1.908.929,00	$ 1.859.464,50
1,6	Suministro e instalación de bomba de combustible de alta motor df200 Suzuki	2	$ 1.920.000,00	$ 3.840.000,00	$ 3.840.000,00	$ 2.024.941,00	$ 4.049.882,00	$ 4.049.882,00	$ 3.944.941,00
1,7	Suministro e instalación de bomba de combustible de baja motor df200 Suzuki	2	$ 3.380.000,00	$ 6.760.000,00	$ 6.760.000,00	$ 3.564.741,00	$ 7.129.482,00	$ 7.129.482,00	$ 6.944.741,00
1,8	Suministro de cuerda marina de 13 ml	100	$ 17.300,00	$ 1.730.000,00	$ 1.730.000,00	$ 18.246,00	$ 1.824.600,00	$ 1.824.600,00	$ 1.777.300,00
1,9	Luces de navegación de proa roja y verde	1	$ 870.000,00	$ 870.000,00	$ 870.000,00	$ 917.552,00	$ 917.552,00	$ 917.552,00	$ 893.776,00
1,10	Suministro de kit de remos en madera	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 189.838,00	$ 189.838,00	$ 189.838,00	$ 184.919,00
1,11	Suministro de caja de herramientas básicas destornillador de estría, pala, llave de expansión, llaves # 10, 12,14 pinza mediana, corta frio y macho solo	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000,00	$ 759.353,00	$ 759.353,00	$ 759.353,00	$ 739.676,50
1,12	Bichero telescópico en aluminio	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 195.112,00	$ 195.112,00	$ 195.112,00	$ 190.056,00
1,13	Galón de desoxide por 4 litros	5	$ 70.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 73.826,00	$ 369.130,00	$ 369.130,00	$ 359.565,00
1,14	Galón de detergente neutro liquido por 4 litro	3	$ 70.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 73.826,00	$ 221.478,00	$ 221.478,00	$ 215.739,00
1,15	Suministro de boyas	2	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 548.422,00	$ 1.096.844,00	$ 1.096.844,00	$ 1.068.422,00
1,16	suministro cornamusa	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00	$ 760.000,00	$ 400.770,00	$ 801.540,00	$ 801.540,00	$ 780.770,00

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

1,17	Ecosonda	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00	$ 4.535.025,00	$ 4.535.025,00	$ 4.535.025,00	$ 4.417.512,50
1,18	Suministro de aceite w40 - galón	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 253.118,00	$ 253.118,00	$ 253.118,00	$ 246.559,00
1,19	Tula para 16 Chalecos	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 580.061,00	$ 580.061,00	$ 580.061,00	$ 565.030,50
1,20	Candado de acero inoxidable para bodegas	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 189.838,00	$ 379.676,00	$ 379.676,00	$ 369.838,00
	VALOR PARCIAL REPUESTOS Y ACCESORIOS				**$ 27.685.000,00**			**$ 29.198.228,00**	**$ 28.441.614,00**
	IVA (19%)				**$ 5.260.150,00**			**$ 5.547.663,32**	**$ 5.403.906,66**
	VALOR TOTAL REPUESTOS Y ACCESORIOS, incluido IVA (19%)				**$ 32.945.150,00**			**$ 34.745.891,32**	**$ 33.845.520,66**
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**CANT.**							
2,1	Mantenimiento preventivo 3100 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,2	Mantenimiento preventivo 3200 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,3	Mantenimiento preventivo 3300 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,4	Mantenimiento preventivo 3400 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio y aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,5	Mantenimiento preventivo 3500 horas, Cambio de empaque tornillo, cambio de bujía, cambio de filtro de gasolina baja, cambio de filtro de aceite, cambio de kit bomba de agua, cambio de termostato, cambio de aceite de motor, cambio de elemento filtro, cambio de ánodo de culata, cambio de	1	$ 7.600.000,00	$ 7.600.000,00	$ 7.600.000,00	$ 8.015.393,00	$ 8.015.393,00	$ 8.015.393,00	$ 7.807.696,50

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	aceite de transmisión, cambio de tornillo drenaje, cambio de protector de zinc, cambio de filtro en U, cambio de filtro de combustible de alta, cambio de ánodo trasmisión.								
2,6	Mantenimiento preventivo 3600 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,7	Mantenimiento preventivo 3700 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
2,8	Mantenimiento preventivo 3800 horas, consistente en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.636.643,00	$ 2.568.321,50
	VALOR PARCIAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				**$ 25.100.000,00**			**$ 26.471.894,00**	**$ 25.785.947,00**
	IVA (19%)				**$ 4.769.000,00**			**$ 5.029.659,86**	**$ 4.899.329,93**
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluido IVA (19%)				**$ 29.869.000,00**			**$ 31.501.553,86**	**$ 30.685.276,93**
	Valor Total Ítem No. 1 + Ítem No. 2, incluido IVA (19%)				**$ 62.814.150,00**			**$ 66.247.445,18**	**$ 64.530.797,59**

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

En los aspectos generales de mercado es necesario en primera instancia mencionar que los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos están ligados de manera directa a la industria automotriz, aun así, los servicios de mantenimiento también corresponden al sector terciario de la economía mismo que incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento y demás. Por lo anterior en los aspectos que refieren al presente

estudio, en algunos de sus acápites se analizaran los más relevantes del sector industrial automotriz sin dejar de lado el análisis específico del subsector del mantenimiento.

Ahora en lo referente al sector automotriz en general con sus subdivisiones como la del mantenimiento, un aspecto de mercado que ha permeado de manera directo es la apertura económica ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir los costos de dichos procesos. Sin duda la firma de varios acuerdos comerciales con varios países y la desgravación programada para los vehículos importados y nueva tecnología ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en actualización de sus servicios, ayudando a mejorar el parque automotor del país y el servicio postventa.

El mantenimiento de vehículos comprende tanto el correctivo como el preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla, una vez que este haya sucedido y el segundo a todas aquellas operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas, entre otros.

Los precios del mercado dependen de varios factores comerciales e industriales entre ellos el tipo de vehículo, la marca, la línea, el modelo y los componentes que se requieran atender; por lo anterior el mercado referido dispone de una variedad de ofertas tanto a nivel nacional como regional, misma que se compone de varios establecimientos dedicados a atender esta necesidad en varios niveles de especialidad donde podemos encontrar desde la prestación del servicio post venta por parte de los concesionarios, talleres de atención multimarca hasta talleres especializados en la atención de componentes específicos. Por lo anterior se hace necesario realizar el presente estudio, para conocer la dinámica del sector, así mismo solicitar cotizaciones, las que servirán de marco y referencia para establecer la cuantía necesaria para cumplir a cabalidad el objeto del proceso contractual.

Según el departamento de mercados y estadísticas de la asociación del sector automotriz y sus partes ASOPARTES el sector se ve impactado entre las vigencias 2024 con relación al 2023 por la variación de ventas en los diferentes niveles del comercio de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, inicialmente se evidencia un decrecimiento del 7% del comercio con referencia al mes de mayo de 2024 ante el período abril de 2023 como se muestra a continuación:

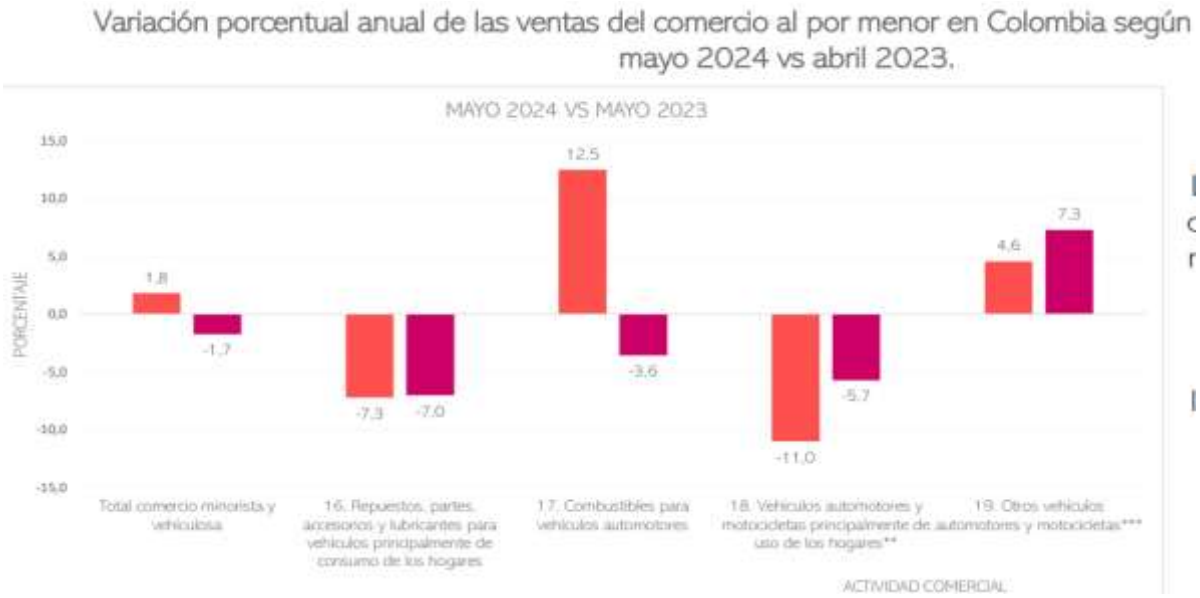


Ilustración 1 Variación % anual de las ventas al por menor en Colombia

Con referencia a la generación de empleo del sector, según ASOPARTES este también viene presentando una variación porcentual del personal ocupado, esta entidad estima que para la actividad de venta de pares, autopartes y accesorios para vehículos se estima un incremento de 0,7% del personal ocupado para el período mayo 2024 contra el período mayo 2023. Con relación al personal permanente para el período mayo del 2024 se estima un crecimiento del 3% con respecto al período mayo del 2023; para el caso de otras categorías de contratación se presenta una disminución del 4,2% frente a los datos de 2023. (fuente DANE, comercio interno, encuesta mensual de comercio. 2024)

Variación porcentual del personal ocupado promedio en Colombia según actividad comercial (CIIU Rev. 4)

No.	Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Personal Total						Personal Permanente						Otras categorías de contratación †					
		Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023		Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023		Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023	
		Variación anual		Variación año corrido		Variación doce meses		Variación anual		Variación año corrido		Variación doce meses		Variación anual		Variación año corrido		Variación doce meses	
		Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
	Total comercio minorista y vehículos	-0,7	-0,7	-0,6	-0,6	1,1	1,1	1,9	1,9	2,7	2,7	5,2	5,2	-6,1	-6,1	-7,3	-7,3	-7,1	-7,1
	Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-0,8		-0,8		1,0		1,7		2,4		5,2		-6,4		-7,8		-7,5	
1.	4511. Vehículos automotores nuevos	-3,0	-0,2	-3,4	-0,3	-2,0	-0,2	-1,4	-0,1	-2,2	-0,2	-0,7	-0,1	-7,6	-0,5	-7,2	-0,5	-5,9	-0,4
2.	4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,7	0,0	1,5	0,1	1,8	0,1	3,0	0,1	3,7	0,2	3,7	0,2	-4,2	-0,2	-3,0	-0,1	-2,1	-0,1
3.	4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-3,1	-0,1	-2,9	-0,1	-1,0	0,0	-5,6	-0,1	-5,0	-0,1	-0,4	0,0	3,6	0,1	2,5	0,1	-2,7	-0,1

b. ENCUESTA ANUAL DEL SERVICIO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2023.

El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta.

Es importante señalar, que por motivos de cobertura de empresas se presentan agrupadas las actividades inmobiliarias (división 68) y actividades de alquileres y arrendamiento (división 77), en la subsección denominada LN1 actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario.

A partir de la información publicada para la EAS 2019, las "actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas" se divide en "actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto Call center" donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C. exceptuando aquellas que pertenecen a la clase 8220 "actividades de centros de llamadas (Call center)" que corresponde a esta clase.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2023, un total de 6.651 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se aparece en la Tabla 8.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2023P



c. VARIABLES PRINCIPALES (ESA) 2023

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto.

En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto**.**

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2023[p]

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	22.605	22.364	11.707	10.657	52,3
Correo y servicios de mensajería	73	4.336	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.366	3.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.161	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.789	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.967	1.208	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.980	32.432	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.955	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.302	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.287	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.170	3.996	2.199	1.797	55,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

d. PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR CATEGORIAS DE CONTRATACION, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2023

Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023P

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[3]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[2]	Otro tipo de vinculación[2]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551
Actividades de edición	7.478	5.987	1.138	-	351	7.421
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.798	3.818	1.184	-	196	5.175
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.866	70.620	39.456	-	3.590	113.414
Publicidad	37.597	14.494	21.598	-	1.507	37.546
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.200
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.030	52.911	-	8.796	227.692
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.093	87.035	-	13.844	329.567
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937
Otras actividades de servicios	29.609	19.380	9.251	-	978	29.556

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

e. REMUNERACION DEL PERSONAL OCUPADO Y TOTAL GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIO EAS 2023.

En el año 2023, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)
Total nacional
2023P

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.446	1.505	4.951	518	5.469
Correo y servicios de mensajería	587	233	820	92	912
Alojamiento	1.019	453	1.471	115	1.587
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.306	938	3.244	262	3.506
Actividades de edición	309	123	432	29	461
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	187	84	271	20	291
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	551	216	766	35	802
Telecomunicaciones	3.038	1.321	4.359	330	4.689
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	8.169	3.068	11.237	865	12.102
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	947	393	1.340	109	1.449
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.868	2.618	8.486	533	9.018
Publicidad	1.264	510	1.774	121	1.895
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	282	110	402	27	429
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19.783	8.240	28.023	1.115	29.138
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.500	640	2.139	186	2.325
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.654	2.216	7.871	423	8.294
Educación superior privada*	4.469	2.184	6.652	176	6.829
Actividades de atención de la salud humana	11.815	5.425	17.240	666	17.906
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.098	435	1.533	124	1.657
Otras actividades de servicios	852	358	1.210	87	1.297

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

f. EVOLUCION POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años.

Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta.

Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.598 empresas en 2022 y 6.599 empresas para 2023.

La diferencia en el número de empresas corresponde a una (1) que ingresó como nuevas en el operativo de campo de 2023 y que a su vez es nueva en la economía.

g. VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado.

Presentadas en el año 2023 respecto al año 2022, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 16,6%.

Un aumento en el consumo intermedio de 20,1% y en el valor agregado de 9,4%; su coeficiente técnico paso de 67,0 en 2022 a 69,1 en 2023.

Los subsectores que presentaron para 2023 los coeficientes técnicos más altos son:

Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 72,3%; actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 69,1%.

En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,9%.

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2023P/2022

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[a] 2022	Coeficiente técnico 2023
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	-0,2	-0,3	-1,0	0,4	51,8	51,3
Correo y servicios de mensajería	74	2,3	2,3	-5,2	20,0	70,1	64,9
Alojamiento	687	9,6	9,5	10,1	8,9	45,2	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	446	13,4	13,1	12,1	14,6	65,3	64,7
Actividades de edición	103	2,7	2,6	4,5	0,6	51,7	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	47	18,2	18,6	20,1	9,4	67,0	68,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	6,8	6,8	6,8	2,8	71,0	72,3
Telecomunicaciones	168	0,3	1,1	1,0	1,2	50,7	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	15,0	15,0	15,6	14,4	37,9	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	347	16,8	16,1	17,3	14,9	50,4	51,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	623	8,0	7,9	9,7	6,9	36,7	37,3
Publicidad	161	8,1	8,1	-0,3	14,6	44,8	41,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	89	14,0	10,5	-2,1	17,7	36,5	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	971	11,2	11,1	12,2	11,0	10,8	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	577	5,8	5,7	11,7	1,0	43,8	46,3
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	7,2	7,2	4,1	7,9	19,5	18,9
Educación superior privada	559	10,1	10,1	13,8	8,7	26,1	25,1
Actividades de atención de la salud humana	1.306	15,9	15,8	15,8	15,9	63,6	63,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	586	9,8	9,7	9,1	11,0	68,2	67,8
Otras actividades de servicios	703	6,8	6,3	0,5	14,4	58,3	55,1

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

h. VARIACIONES DEL PERSONAL OCUPADO, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2023.

La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023P/2022

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación						
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	Total personal remunerado[5]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	0,4	-0,5	-	3,5	-4,8	0,0	
Correo y servicios de mensajería	-4,4	-4,7	-4,8	-	20,7	-13,8	-4,4	
Alojamiento	8,6	9,2	5,8	-	30,8	1,8	8,7	
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2,8	3,3	0,0	-	10,8	-13,5	2,8	
Actividades de edición	-3,8	-4,4	1,3	-	6,7	-27,6	-3,6	
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	10,3	9,9	11,5	-	11,6	15,0	10,3	
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	4,2	1,4	15,3	-	10,3	15,4	4,2	
Telecomunicaciones	-3,6	-3,6	-5,3	-	8,3	-4,9	-3,6	
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,1	3,2	-0,1	-	4,6	3,0	2,1	
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,2	1,2	-0,8	-	10,8	-4,1	0,2	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,9	5,8	-1,7	-	3,9	-7,9	3,0	
Publicidad	6,3	10,4	-0,1	-	3,3	-1,3	6,3	
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	12,0	11,1	19,1	-	21,0	6,3	12,0	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,3	3,4	-1,8	-0,1	1,2	1,6	-3,3	
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-0,6	3,0	-4,4	-	8,0	-21,7	-0,6	
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,7	11,6	-19,8	-	12,7	-11,5	2,7	
Educación superior privada	1,7	1,5	1,4	7,3	10,9	-49,9	1,7	
Actividades de atención de la salud humana	4,7	6,1	0,6	-	8,9	2,1	4,7	
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	3,9	4,3	0,5	-	11,9	3,6	3,9	
Otras actividades de servicios	1,7	-0,1	16,2	-	-0,8	-3,4	1,7	

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

i. VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones.

De igual manera, se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores objeto de estudio.

Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores: Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 25,5%, alojamiento con 21,6%, Otras actividades de servicios con 20,9% y Publicidad con 18,5%.

Por otra parte, las actividades de edición presentan el menor crecimiento con 4,0% y el subsector de Telecomunicaciones que presentó una variación de 8,2%. (Tabla 6)

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2023ᵖ/2022

Subsector de servicios	Variaciones porcentuales				
	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	13,5	14,7	25,2	15,5
Correo y servicios de mensajería	9,5	8,0	9,1	7,1	8,9
Alojamiento	23,2	18,2	21,6	5,0	20,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	16,1	15,2	15,8	19,5	16,1
Actividades de edición	3,6	5,2	4,0	13,9	4,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	12,0	11,2	11,7	53,3	13,9
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	15,3	11,1	14,1	3,9	13,6
Telecomunicaciones	9,0	8,3	8,2	12,7	8,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	15,4	14,4	15,1	48,2	17,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	10,3	9,7	10,1	-1,2	9,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,5	17,0	17,3	-59,9	5,0
Publicidad	18,9	17,6	18,5	4,2	17,5
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	26,4	22,9	25,5	41,5	26,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,5	8,8	10,0	27,1	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	11,2	12,3	11,5	4,8	10,9
Actividades de centros de llamadas (call center)	15,6	12,8	14,8	31,0	15,5
Educación superior privada	11,6	11,5	11,6	-15,2	10,7
Actividades de atención de la salud humana	17,7	16,0	17,2	8,4	16,8
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	17,5	18,3	17,7	15,8	17,6
Otras actividades de servicios	22,0	18,6	20,9	37,8	21,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

j. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

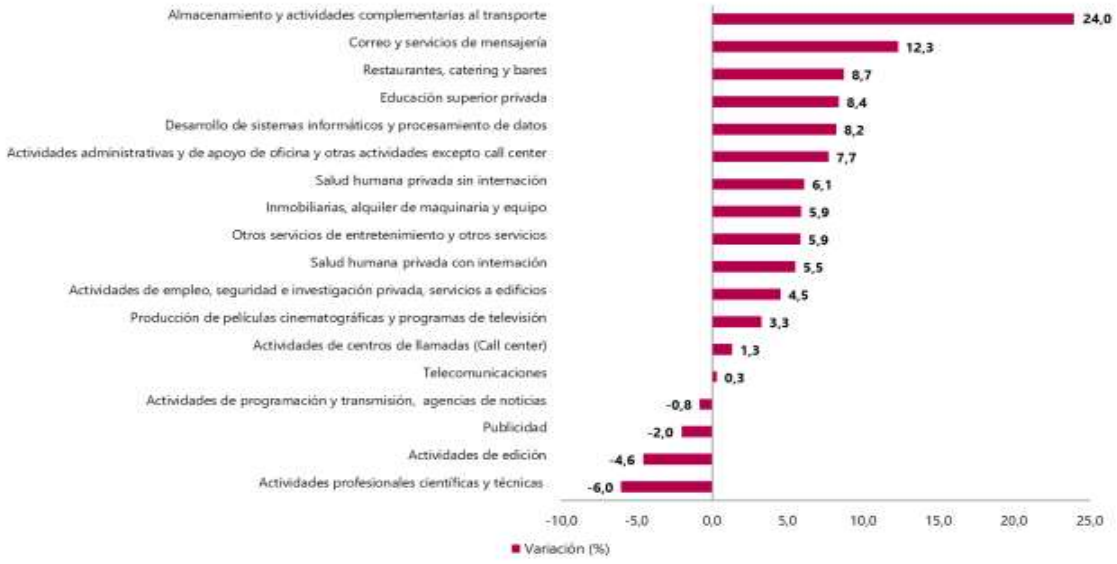
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales.

Tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios.

Que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación.

Además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023



k. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2024P / OCTUBRE 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

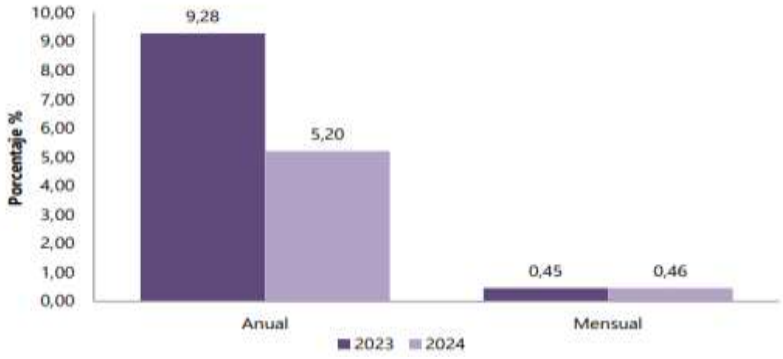
1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

a. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%).

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

Arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

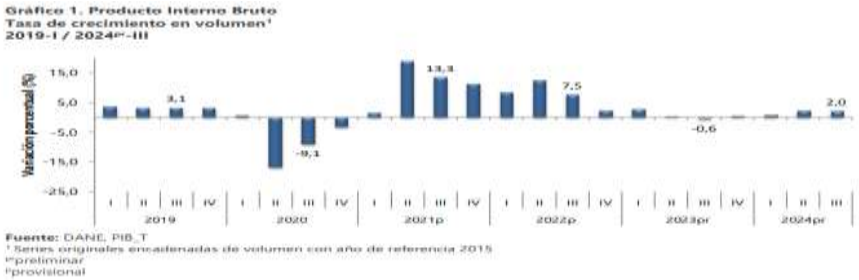
b. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual.)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA LANCHA IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**

Analizada la información histórica interna de la entidad en cuanto al servicio de servicios mantenimiento de lanchas, se tendrán en cuenta el valor histórico para determinar el valor promedio de mercado.

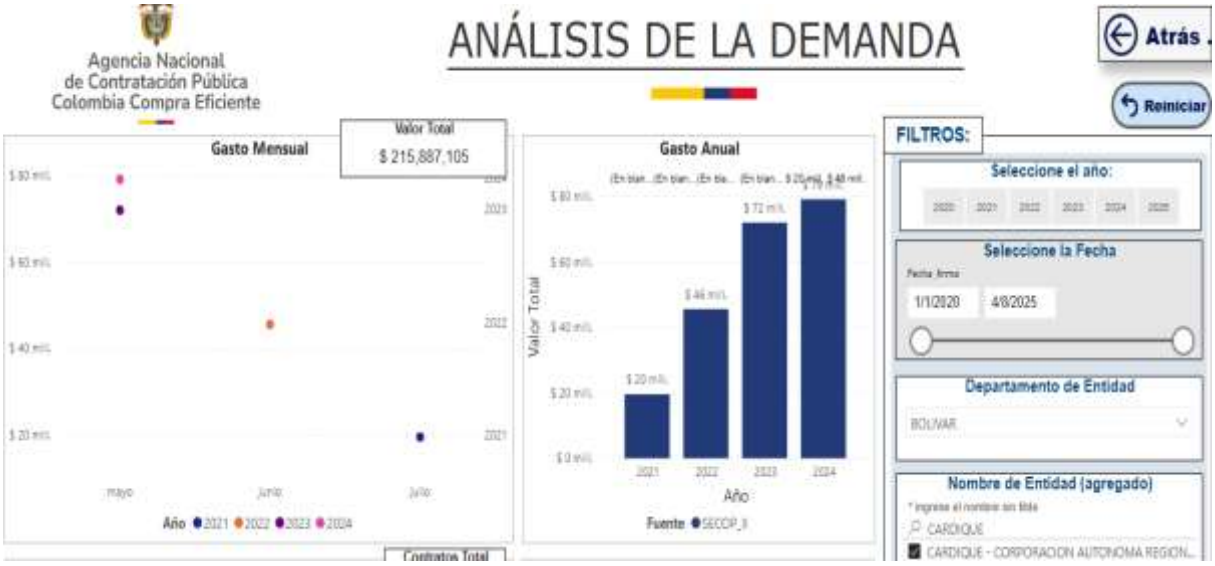
AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	Selección abreviada menor cuantía	SA-CARDIQUE-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CAMIONETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE	$ 80.000.000
2023	Selección abreviada menor cuantía	SA-CARDIQUE-002-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CAMIONETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE	$ 72.000.000
2021	Selección abreviada menor cuantía	SA-CARDIQUE-001-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOCON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CAMIONETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE	$ 44.823.862
2021	Selección abreviada menor cuantía	SECOP I No. Proceso 39680	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOCON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CAMIONETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE	$ 39.134.000

Fuente: SECOP II. 2024

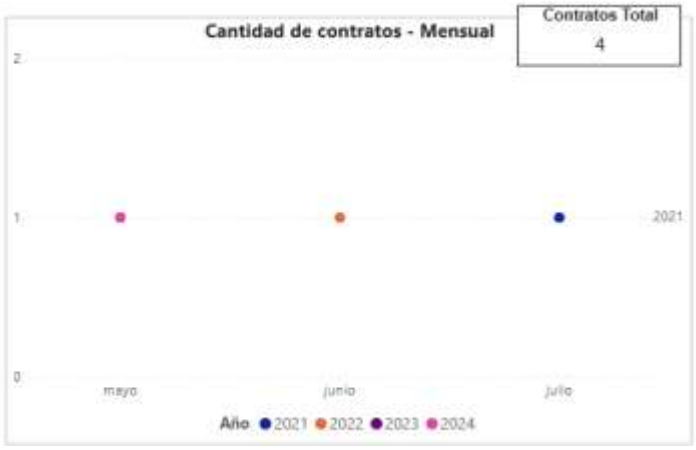
1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

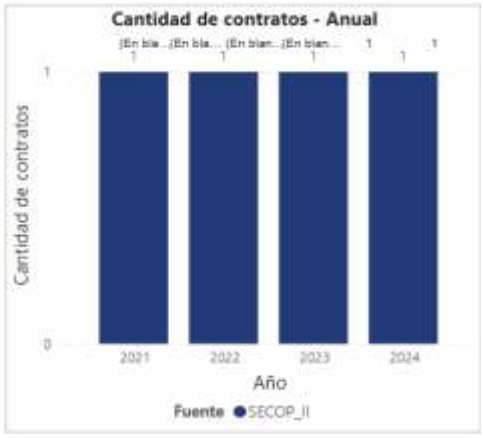
a. ANALISIS DEL GASTO DE LA ENTIDAD

En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, consultado los códigos UNSPSC 781815 **Servicios de mantenimiento de lanchas** de la necesidad a contratar para las vigencias 2021-2024, Para CARDIQUE se evidencia un gasto total por valor de $ 215,887,105 como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto anual para cada vigencia



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias 2021-2024 el total de contratos es de # 04, en la gráfica se observa el comportamiento mensual y cantidad de contrato anual de la corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique- Cardique



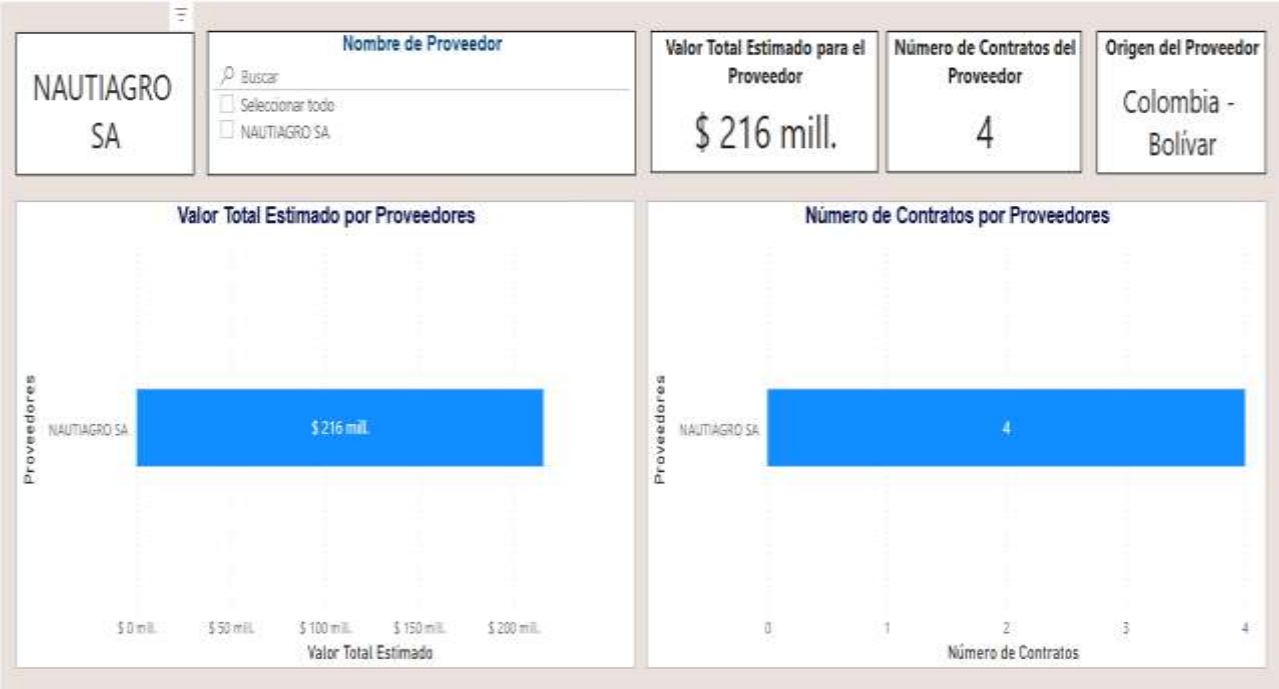


A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias 2020-2024**:**

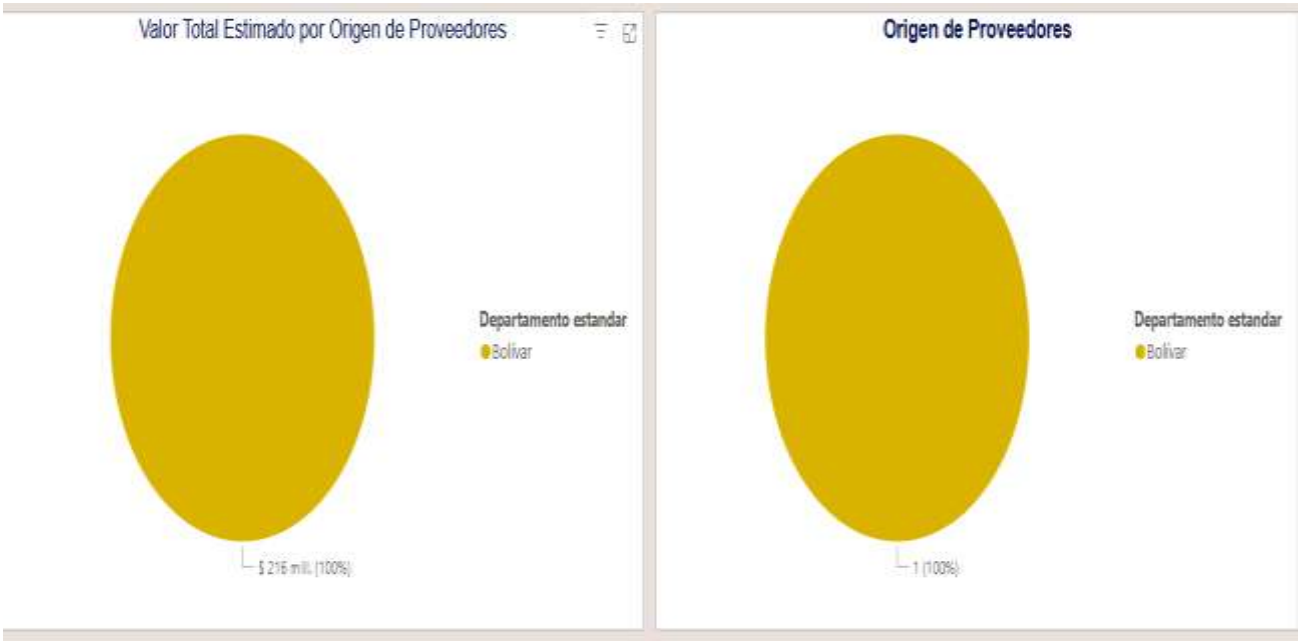
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
2511 - Transporte marítimo	
251115 - Embarcaciones marítimas comerciales	
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
COMPRA DE ACCESORIOS ELEMENTOS REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	
781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	
Total	

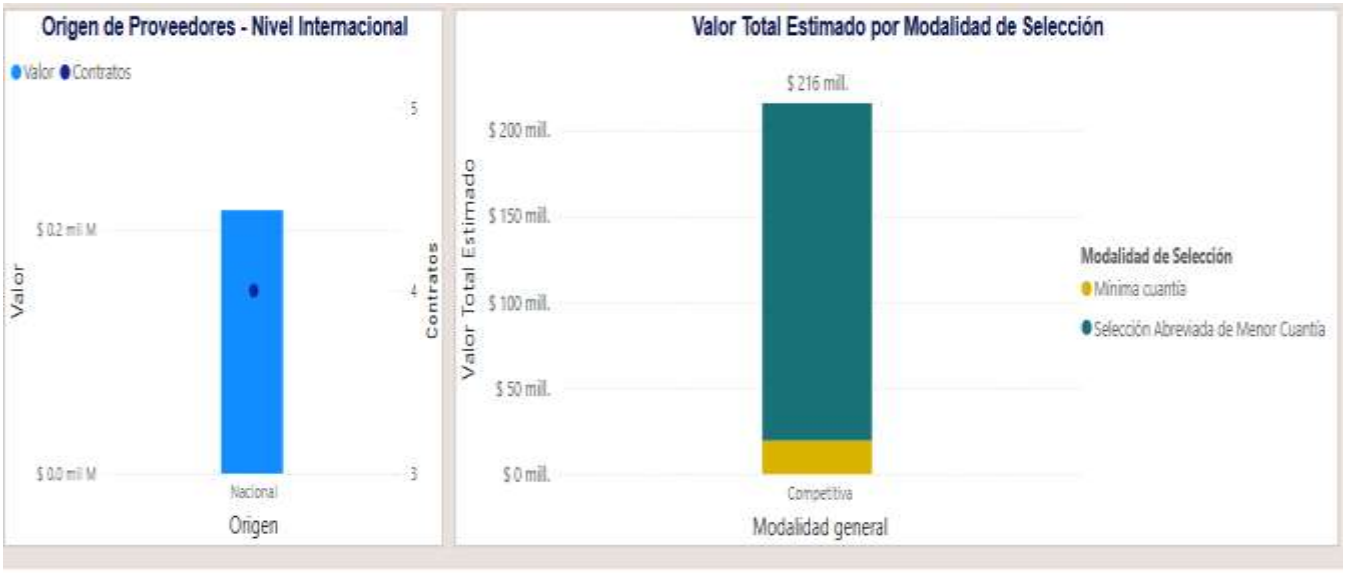
En la región Bolívar se ha contratado con 216 Mill, al servicio de la necesidad identificada con el código UNSPSC 251115,781819 embarcación marítimo comercial y servicio de mantenimiento equipo navegación, con un total de 4 contratos del proveedor.



Origen del Proveedor



La modalidad mayormente utilizada entre los años 2021 y 2024 para esta clase de contrataciones es SELECCIÓN ABREVIADA seguida a la MINIMA CUANTIA CUANTIA:



1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.
A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.
Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	**Sector servicios**	**Sector comercio**
Clasificación	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$
Microempresa	Iguales o inferiores a 895.488.252	Iguales o inferiores a 1.253.675.952	Iguales o inferiores a 1.701.401.076
Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales

para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA LANCHA IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE," se ubican en las siguientes categorías:

DIVISIÓN 30 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE

En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

4520 construcción de barcos y otras embarcaciones
En este grupo se incluye la construcción de barcos, botes y otras estructuras flotantes para transporte y otros usos comerciales, y también para propósitos recreativos y deportivos.

Esta clase incluye:
• La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.

• La construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.

• La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.

La construcción de yates y otras embarcaciones para deportes o recreo. Se incluye en la clase 3012, «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte-

• La fabricación de botes y balsas inflables de recreo. Se incluye en la clase 3012 «Construcción de embarcaciones de recreo y deporte-

• **El mantenimiento y la reparación especializada de barcos y estructuras flotan**tes. Se incluye en la clase 3315, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

• El desguace o el desmantelamiento de embarcaciones. Se incluye en la clase 3830 «Recuperación de materiales».

A continuación, se muestran algunas de las empresas consultadas en la base de datos del SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL (SIIE):

- **EMPRESA DEL SECTOR- ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS**

Para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 10 empresas inscritas en el (SIIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C. La cual nos arroja una participación MiPymes lo que equivale a más del 60% del tamaño de la muestra tomada para este proceso, y se presenta un consolidado de indicadores para el caso del presente proceso

Realizando la consulta en diferentes bases de datos se muestra los datos del Sistema de Información Empresarial – SIE y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C.

Nombre o Razón Social	Pymes-Individuales	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
REIMPODIESEL SAS	Pymes-Individuales	5,851	0,434	INDETERMINADO	0,3871	0,218
LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	Pymes-Individuales	1,885	0,589	INDETERMINADO	0,712	0,292
CENTRO CAR 19 LTDA	Pymes-Individuales	3,248	0,1813	4,123	1,377	0,308
PAE COLOMBIA LTDA.	Pymes-Individuales	3,178	0,315	1,876	0,052	0,076
ELECTRO REPARACIONES DIESEL SAS	Pymes-Individuales	1,107	0,680	2,364	0,008	0,098
AEROESTRUCTURAS DE COLOMBIA AS	Pymes-Individuales	0,810	0,852	1,876	0,152	1,029
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	Pymes-Individuales	15,336	0,055	2,654	0,214	0,226
PROTECNICA CENTRO DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS	Pymes-Individuales	1,131	0,728	2,044	1,330	4,887
REMATANK SAS	Pymes-Individuales	1,943	0,238	1,098	0,146	0,192
SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S.	Pymes-Individuales	3,267	0,316	2,987	0,437	0,639
AEROHELICES SAS	Pymes-Individuales	2,498	0,298	1,996	0,194	0,276
ASCENSORES ASCINTEC SAS	Pymes-Individuales	1,760	0,717	3,765	0,431	1,525
TMR SAS	Pymes-Individuales	0,511	1,596	2,761	0,012	0,876

CENTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELICOPTEROS RUSOS CMR SAS	Pymes-Individuales	0,806	1,213	2,065	0,654	0,053
DI AEROSPACE INTEGRATED SOLUTIONS SAS	Pymes-Individuales	0,000	0,000	2,567	0,738	0,738
AERCARIBE SERVICIOS TECNICOS AERONAUTICOS SA	Pymes-Individuales	12,657	0,527	2,056	0,160	0,339
CENTRO DE SERVICIO TECNICOS DIESEL SAS	Pymes-Individuales	20,491	0,436	2,400	1,65	0,934
RHEA GROUP SAS	Pymes-Individuales	1,967	0,501	6,770	0,20	0,102
INVERSIONES EL NORTE SAS	Pymes-Individuales	2,185	0,426	3,229	0,351	0,201
SOMOVIL SAS	Pymes-Individuales	0,352	0,554	5,733	0,738	0,329
MOTOS RUTA 3O SOLUTION SAS	Pymes-Individuales	3,490	0,057	4,061	0,502	0,473
Isuzu Remanufactura de Colombia sas	Pymes-Individuales	1,438	0,614	2,865	1,325	0,5110
MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS S.A.S	Pymes-Individuales	1,263	0,680	INDETERMINADO	0,552	0,176
UNIKIA SA	Pymes-Individuales	8,590	0,037	35,355	0,006	0,006

Medidas estadísticas de tendencia central y dispersión	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cobertura. de interés (UO/GF)	Rentabilidad Patrimonio. (UO/PM)	Rentabilidad. Activo (UO/AT)
Promedio	3,42	0,55	2,38	0,31	0,88
Mediana	1,76	0,53	2,07	0,19	0,34
desviación estándar	4,9	0,5	0,6	0,4	1,3
Varianza	22,35	0,19	0,39	0,12	1,55

1.9.1 Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

a. Requisito habilitante de capacidad financiera:

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de

Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

b. Requisito habilitante de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo":

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

1.9.2 Comportamiento financiero

De conformidad el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Los requisitos para habilitar proponentes denominados "grandes empresas" o "gran empresa" serán verificados con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Capacidad financiera	**Liquidez (AC/PC)**	**Endeudamiento . (PT/AT)**	**Cober. de interés (UO/GF)**	**Rent. Activo (UO/AT)**	**Rent. Patr. (UO/PM)**
índice habilitante	≥ 2,4	≤ 0,60	≥ 3,0	≥ 0,05	≥ 0,10

Adicionalmente los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa) y emprendimientos de mujeres, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

Capacidad financiera	**Liquidez (AC/PC)**	**Endeudamiento . (PT/AT)**	**Cober. de interés (UO/GF)**	**Rent. Activo (UO/AT)**	**Rent. Patr. (UO/PM)**
índice habilitante	≥ 2,0	≤ 0,65	≥ 2,5	≥ 0,05	≥ 0,10

1.9.4 Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia,

acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.9.6 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.9.7 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas.
Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

Con el fin de realizar en análisis de la entidad geográficamente cercana, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO

1	PN MEVIL MIC 019 2023-	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.	8 MESES	$ 20.000.000	POLICIA METRIPOLITANA DE VILLADIEGO	TRANSPORTE FIEDECUESTAS SAS
2	CVC CMC 001 2023	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES, LANCHAS, TRAILERS Y RADIOS, ASIGNADOS A LA DAR PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	364 DIAS	$ 50.000.000	CVC	SERVITECA STAMBUEL SAS
3	INV-SA-008-2022	MINIMA CUANTIA	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANATAS Y MANO DE OBRAS PARA EL PARQUE AUTO MOTOR DEL INVAMA	75 DIAS	$ 30.000.000	INTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	SERVIGAS SAS
4	MEC-004-2022	MENOR CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMA EL PARIQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCAMERMEJA	3 MESES	$ 59.486.900	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCAMERMEJA	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

El contratista de prestación de servicio deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero
Cardique